

ORD.: N° 1215

ANT.: Solicitud de Información
Ley 20.285.-

MAT.: Deniégame MU- 5173.-

SANTIAGO, 04 JUN 2018

DE: ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SR. MARCOS ABURTO ZUÑIGA

E-mail: [REDACTED]

- 1.- En el marco de la aplicación de la Ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 5 de junio de 2018 su petición de información referida a obtener lo siguiente: "Al Secretario Municipal solicito copia de la carta idoc 3220221 del 3 de abril del 2017 y de todos los documentos u antecedentes adjuntos a la misma".
- 2.- Que la presente solicitud de información se refiere a una carta ingresada por la Sra. Mónica Navarrete Carrasco, con fecha 7 de abril de 2017.
- 3.- Que lo solicitado corresponde a información de carácter sensible, cuya divulgación podría afectar los derechos de terceros involucrados. Por tal motivo, con fecha 12 y 22 de junio de 2018, hemos realizado la notificación señalada en el artículo 20° de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.
- 4.- Que si bien dicha facultad no fue ejercida por la Sra. Navarrete, de igual forma aplicamos el artículo 21° N° 2 de la Ley 20.285, que establece como causal de secreto o reserva cuando la publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico, toda vez que en la misma carta expresa sentir temor.
- 5.- Que en razón de los argumentos anteriormente expuestos se deniega totalmente el acceso a la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad.
- 6.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.

AGUSTÍN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Sec. 2da. N° 944/2017"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- RRM/irm
- FECHA: 29-06-2018
- ID.DOC. N° 3419115/